

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD
PAUDA OLIVEIRA, VALDENICE, REPRESENTANTE MENOR V.P.P	
PEREIRA DE SOUZA CRUZ, IVO	X5717779W
ROCHA DE OLIVEIRA, JAQUELINE	X9449154H
RODRIGUES CABRAL, FLAVIANI	Y1672949N
SEVILLA CALERO, PAOLA JOSE	Y1753603M
STEFANOVI, MILICA	X9356032T
VIARD, CINTYA SOFIA	X6733294K
VIARD RISSOTTO, DIEGO E, REPRESENTANTE MENOR JC.V	
VIEIRA DE NOVAIS, DEBORA TATIANE	FB349660
YU, SONG	Y1587999R

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los afectados advirtiéndoles que de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8,10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, podrán interponer por escrito recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta esta Resolución en el plazo de un mes.

O bien, si lo prefieren, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de la Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses.

Ambos plazos contados desde el día siguiente al de esta publicación.

En caso de interponer recurso potestativo de reposición no podrán interponer el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición o se produzca su desestimación presunta.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar bajo su exclusiva responsabilidad la interposición de cualquier otro recurso que estimen pertinente a su derecho.

Antequera, 28 de noviembre de 2013.

El Alcalde, Manuel Jesús Barón Ríos.

15840/13

ARCHIDONA

Anuncio

Para general conocimiento se hace público que por esta Alcaldía, se ha dictado la siguiente resolución:

“Número 2013000809 “Decreto de la Alcaldía”. Resultando que los días del 15 al 26 de noviembre de 2013, ambos inclusive, esta Alcaldía se ausentará del Municipio por motivo de viaje, y siendo necesario determinar el Teniente de Alcalde que me sustituya; en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente

He resuelto

Primero. Nombrar al Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Francisco Jiménez Aguilera, al objeto de que me sustituya como Alcalde-Presidente de esta Corporación durante el expresado periodo.

Segundo. Procédase a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y dese cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno y notifíquese al interesado, así como al Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno y al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno Andaluz, para su debida constancia.

Lo manda y firma su señoría, el Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Sánchez Sánchez, en Archidona, a 14 de noviembre de 2013”.

En Archidona, a 22 de noviembre de 2013.

El Teniente de Alcalde, firmado: Francisco Javier Toro Martín.

15754/13

BENALMÁDENA

Anuncio

Expediente: 000021/2010-URB.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2013 acordó aprobar **definitivamente** la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, relativa a aumentar la edificabilidad asignada a la parcela de equipamiento social-asistencial, manteniendo el resto de parámetros para adaptar residencia de la tercera edad existente a la Ley 39/2006, sita en parcela 17 de urbanización Monte Alto II, promovido por la entidad Asistencia Geriátrica Malagueña, Sociedad Limitada.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 103/2013.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, 15 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa Presidenta, Paloma García Gálvez.

15586/13

BENALMÁDENA

Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente

Anuncio

Expediente: 000227/2013-MAS-GM-

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 31 de julio de 2013, a La Movida Mezquita, Sociedad Limitada y no pudiendo notificarse el mismo, y según lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis Peralta, s/n, de Benalmádena Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición de La Movida Mezquita, Sociedad Limitada, de lunes a viernes.

Benalmádena, 18 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

15617/13